

## Publica IFT sanciones por terminar plan celular

VANIA GUERRERO

Los usuarios de servicios de telefonía móvil podrán consultar en línea las penas que les aplicaría la empresa en caso de que el usuario cancele anticipadamente su plan de renta.

Esto, mediante el Comparador de Tarifas que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

De acuerdo con el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los usuarios tienen derecho a rescindir un servicio contratado o cambiar de plan en forma anticipada mientras paguen el costo remanente del equipo que hayan adquirido.

Pero, también indica que los clientes podrán cancelar su contrato sin recabar la autorización del operador y sin penalización si el plazo pactado ya había concluido.

En el plan Dilo Fácil de Telscel, que tiene un costo de 189 pesos al mes, el usuario debe-

rá pagar el número de meses del plan forzoso pendientes de cumplir en caso de terminar anticipadamente el contrato.

En el caso del plan Telcel Pro 200, con un costo de 199 mensuales, el cliente tendría que pagar la parte proporcional que aún le falta pagar del equipo adquirido.

Para el plan Nextel 300, de 300 pesos, se deberán cubrir los adeudos del mes corriente, la parte proporcional que no se haya pagado del equipo o devolver el mismo en buen estado, y el pago de 30 por ciento de lo que se hubiera pagado mensualmente por el tiempo que falte para concluir el plazo.

El IFT también incluyó en el Comparador de Precios, un apartado en el segmento de prepago donde se desglosan las ofertas de los Operadores Móviles Virtuales (MVNO), como Cierro, Maz Tiempo, Qbocel y Virgin Mobile.

